



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.87

CONTRATO POR L. 3,450.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora **YORLYN FRANCISCA ORDOÑEZ MARTINEZ**: con tarjeta de identidad No. 0704-1975-00570, Solv Mpal No mayor de edad, casada, hondureña y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara en representación de la radio y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un spot Publicitario con Tres (3) menciones diarias en el Canal Oriente TV con frecuencia a nivel departamental para Promover la Campaña de Ley de Urbanización el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en publicidad consistiendo en un spot Publicitario Con Tres (3) menciones al día en el Canal Oriente TV con frecuencia a nivel departamental Para informar a la Población a la Población y Promover la Campaña de ley de Urbanización.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO tendrá una duración de 21 de marzo al 21 Abril del año dos mil veintitres

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará de forma total previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitres



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

YORLYN FRANCISCA ORDOÑEZ M.
CONTRATISTA

Cancelado 02 de Mayo 2023



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

15010050000012340015-013-01 20 0810 376

Contrato No.91

CONTRATO POR L.94,770.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **JOSE MARIO FORTIN BENITES** con tarjeta de identidad No.0801-1961-05454, Solv Mpal No.150166 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el Alquiler de (37) horas de Retroexcavadora a un precio Lps 1,200 cada hora, y Alquiler de Volqueta Para Acarreo de 146 viajes de Material Selecto a un precio Lps 345.00 c/u con Impuestos Incluidos que realiza trabajos en la Reparacion de Calles de la Comunidad de Cuyali ya que se Encuentran Mal estado

Aprobado en Acta N° 38 del 21 Abril del año 2023 Asignacion Presupuestaria 15010050000012340015-013-01200810376 Fondos Propios

El cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en alquiler de Maquinaria y Volqueta que realizan trabajos de Reparacion de calles en la Comunidad de Cuyali que se encuentran mal estado

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es del 26 marzo al 5 de abril dos mil veintitres.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará mediante actas de recepción del Regidor Encargado y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

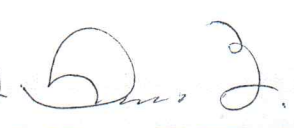
QUINTO: al CONTRATISTA se le realizara un solo pago al terminar el mismo

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a dos días del mes de mayo del año dosmil veintitres

Nota se Realiza este Contrato en esta Fecha ya que hasta en este Tiempo se Presento el Contratista.

Cancelado 08 de mayo 2023




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


JOSE MARIO FORTIN BENITES
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

Contrato No.92

CONTRATO POR L. 5,750.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL Y ANIMACION** Para Amenizar Concierto Te Conoci Abril, con la Participacion de Hermanos Romero en Actividad Conjunto Alcaldia Municipal Casa de la Cultura como Apoyo al Talento Paraiseño.

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS SONIDO MOVIL Y ANIMACION** Para Amenizar Concierto Te Conoci Abril, con la Participacion de Hermanos Romero en Actividad Conjunto Alcaldia Municipal / Casa de la Cultura.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 29 abril del año dos mil veintitres.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara de forma total mediante Constancia del Encargado de Relaciones Publica y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitres.

Cancelado 05 de Mayo 2023



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA





130300000100054200 11-001-01 20 0810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 100

CONTRATO POR L.4,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **YOLANY CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061 Solv Mpal No. 148135 mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio el Carmelo de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Treinta (30) Almuerzos con refresco a un precio L.95 c/u y Elaboración de Treinta (30) Meriendas con Refresco a un precio L.45.00 c/u Para Atencion A Miembros de Juntas de Agua Central que Realizan Capacitacion en Fortalecimiento y Proteccion del Rio Las Cañas. regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Alimentación y Meriendas para Atencion Miembros de Juntas de Agua Central Realizan Capacitacion en Fortalecimiento y Proteccion del Rio Las Cañas.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 7 mayo del Año en Curso.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de Recepción del Encargado del Departamento de USCL y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintitres.

Cancelado 10 Mayo 2023



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

YOLANY CENTENO MERLO
CONTRATISTA



06 00 000 001 000 23200 11-001-01 10 0160

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.102

CONTRATO POR L.10,005.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No. mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danli, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de Volqueta Internacional Volqueta Mercedes Propiedad Municipal Donde se realizara lo siguientes

VOLQUETA INTERNACIONAL

- Bajar caja de Velocidades para cambio de prensa y rectificacion de Volante en Torno,
- cambio de Diferencial y quitar fuga de aire
- soldar base de asiento
- **LPS.8,625.00**
- **VOLQUETA MERCEDES**
- Cambio de Bomba de Agua
- **LPS.1,380.00**

Aprobado en el Actas No. 36 del 30 de marzo, del año 2,023;

El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de Volqueta Internacional y Volqueta Mercedes de Propiedad Municipal Asignada al Departamento Maquinaria y SERMUPAS.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es del 27 Abril al 9 mayo del dos mil veintitres.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará mediante actas de recepción del Encargado de Maquinaria y el encargado de operación y mantenimiento el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: al CONTRATISTA se le hará un Solo Pago al Finalizar el mismo se le hara retención del 5% reembolsable de **L. 500.25** sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra

SEXTO : Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para conformidad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintitres



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA

Cancelado 11 de Mayo 2023



130500000100054200 11-001-01 20 0290

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 103

CONTRATO POR L.2,625.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de veinticinco meriendas (25) en Empaque a un Precio de L 30.00 c/u el Elaboración de veinticinco Almuerzos (25) en Empaque a un Precio de L 75.00 c/u cual serán entregados a Medicos en Mega Brigada medico- odontologica con Apoyo de la Policia Nacional Para Atencion a la Poblacion en General, en Instalaciones de la Posta Policial Salida A Las Manos, del año en curso; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Alimentacion y Meriendas para Atencion a Medicos en Mega Brigada Medico-Odontologico con Apoyo de la Policia Nacional

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 11 de mayo del año dos mil veintitres.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante el visto bueno Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitres



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA

Cancelado 19 Mayo 2023.



Condelado 19 Maye 2023



1301000001000 54200 11-001-01 20 0790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

Contrato No.105

CONTRATO POR L.14,950.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1973-03331, Solv Mpal No.149166, mayor de edad, casada, hondureña, residente en la colonia Ciudad del Sol de esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) Almuerzos Especiales con Refresco a un precio de L.299 c/u con impuesto incluido en Celebración del día de las Madres con Empleadas Municipales y Miembros corporacion Municipal el cual será el día 12 mayo 2023 en Salón Municipal , el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cincuenta (50) Almuerzos Especiales para Celebración día de la Madre con Empleadas Municipales y Miembros corporativos

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 12 de mayo del año dos mil veintitres

TERCERO: al CONTRATISTA se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATANTE se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitres.

Concedido 19 Mayo 2023



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA
CONTRATISTA





1361000001000 54700 11-001-01 20 0790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.106

CONTRATO POR L.4,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 143671 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración Esenario y Selfie en Celebracion del Dia de las Madres con Empleadas Municipales y Miembros de la Corporacion Municipal cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración Esenario y Selfie en Celebracion dia de las Madres con Empleadas Municipales y Miembros de la Corporacion Municipal

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO seran el día 12 mayo del año 2023.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Decoración

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará total valorado en **L.4,200.00** Mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitres

Cancelado 26 Mayo 2023.



[Firma manuscrita]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma manuscrita]

GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA



1105000001 000 54200 11-001-01 20 0810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

Contrato No.107

CONTRATO POR L. 2,070.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL Y ANIMACION** en Actividad de Recreoverano en Colonia San Miguel con Jovenes del Centro de Educacion Roberto Suazo Cordova , Actividad Oficina de la Niñez **PRIMERO:** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS SONIDO MOVIL Y ANIMACION** Actividad de Recreoverano con Jovenes del Centro Educativo Roberto Suazo Cordova Actividad Oficina de la Niñez y Juventud.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 9 mayo dos mil veintitres

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara de forma total mediante Constancia del Encargada de la Oficina Niñez Juventud y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los quince día del mes de mayo del año dos mil veintitres.

Cancelado 26 Mayo 2023



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.108

CONTRATO POR L.20,125.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No. mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danlí, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de Retroexcavadora 310 E Propiedad Municipal Donde se realizara lo siguientes

RETROEXCAVADORA 310 E

- Bajar caja de Velocidad para cambio de bobina interna
- Cambio de Sellos de orbitro o sector hidraulico
- Sacar control de valvula para cambio de sellos internos
- Hacer bujes de bronce en timon
- Hacer pin mas bujes y guachas de cubetas
- Cambio de bomba hidraulica
- Cambio de suich y reparacion del sistema electrico
- Reparacion de motor de arranque
- **LPS. 20,125.00**

Aprobado en el Actas No. 40 del 11 de mayo, del año 2,023;

El cual se registrará por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de Retroexcavadora 310E Asignado al Departamento de Maquinaria

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es del 1 al 10 mayo del dos mil veintitres.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará mediante actas de recepción del Encargado de Maquinaria y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: al CONTRATISTA se le hará un Solo Pago al Finalizar el mismo se le hara retención del 5% reembolsable de **L. 1,006.25** sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra

SEXTO : Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitres


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA

Cancelado 23 Mayo 2023



1102000001000 55110 11-09-01 20 0710

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 109

CONTRATO POR L.10,710.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No.0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Ciento Veintiseis (126) Almuerzos en Empaque a un Precio de L85.00 c/u el que sera Entregado a Docentes y Personal Administrativo del Instituto Tecnico Alejandro Flores en Taller sobre **BALSAMO DE LA TERNURA** en Instalaciones del Centro Educativo.

del año en curso; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Elaboracion de Almuerzo para Atencion a Docentes y Personal Administrativos del Instituto Tecnico Alejandro Flores en Taller sobre **BALSAMO DE LA TERNURA** en Instalaciones del Centro Educativo.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 22 de mayo del año dos mil veintitres.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepcion Maestra Encargada y el visto bueno Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil veintitres

2202 01/04/2023
de 24 de Mayo
cancelado



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



130100000100054200 11-001-0120 0790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.114

CONTRATO POR L. 2,300.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL Y PERIFONEO** en Perifoneo Movil En Alborada en Barrios y Colonias en Conmemoracion y Celebracion del Dia de las Madres Hondureñas

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS SONIDO MOVIL Y PERIFONEO** en Perifoneo Movil En Alborada en Barrios y Colonias en Conmemoracion y Celebracion del Dia de las Madres Hondureñas

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 14 mayo dos mil veintitres
TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara de forma total mediante Constancia del Encargado de relaciones publicas y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintitres día del mes de mayo del año dos mil veintitres.

Cancelado 26 Mayo 2023



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia Amador
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



1103001 000 003 47310 15-013-01 20 0810 3

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 116

CONTRATO POR L.60,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solvencia Municipal No.148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el Señor: **CARLOS ARIEL ROMERO SAUCEDA** con Tarjeta de Identidad No. 0702-1982-00025, Solvencia Municipal No.151436 mayor de edad, soltero, hondureño y residente en el barrio Calvario de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN LA RENTA DE UN CAMION CISTERNA CON CAPACIDAD DE 2,500 GALONES DE AGUA A un Precio LPS 3,000.00 Diarios** para dotar de agua potable a barrios y colonias de la ciudad que presentan escasez debido a la poca producción de agua que actualmente se está presentando por el Cambio Climático es una alternativa para dotar de agua a la población; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

Aprobado en Acta N38 del 21 Abril 2023 Asignacion Presupuestaria 11030010000034721015-013-01200810 Proyecto de Agua para Abastecimiento de la ciudad.

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN LA RENTA DE UN CAMION CISTERNA CON CAPACIDAD DE 2,500 GALONES DE AGUA** para dotar de agua potable a barrios y colonias de la ciudad.

SEGUNDO: la duración del presente **CONTRATO** será en el periodo comprendido del veintiocho de abril al dieciocho de mayo del año dos mil veintitres.

TERCERO: **SERMUPAS** como dependencia municipal responsable del suministro del agua potable de la ciudad solicita el contrato del camión y no se compromete a velar por el funcionamiento del vehículo; así como cualquier daño ocasionado.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total al finalizar el mismo mediante constancia del Gerente de **SERMUPAS** e Informe de actividades realizadas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el combustible a utilizar será suministrado por el **CONTRATISTA**.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil veintitres.

Cancelado 26 Mayo 2023



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ

Carlos Ariel Romero Saucedo
CARLOS ARIEL ROMERO SAUCEDA